**ACUERDO G/JGA/1/2024 por el cual se da a conocer la adscripción del Magistrado Mario de la Huerta Portillo a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro I, con sede en la Ciudad de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes.
(DOF del 15 de enero de 2024)**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.**

**ACUERDO G/JGA/1/2024**

ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO MARIO DE LA HUERTA PORTILLO A LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO I, CON SEDE EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONSIDERANDOS**

**1.**Que de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el artículo 1, segundo y quinto párrafos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena.

**2.**Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual.

**3.**Que el artículo 21 de la Ley Orgánica vigente de este Órgano Jurisdiccional, así como el primer párrafo del diverso 28 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establecen que la Junta de Gobierno y Administración tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

**4.**Que el artículo 29, primer párrafo del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional establece que los Acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.

**5.**Que las fracciones II, VI y XXXIX del artículo 23 de la Ley Orgánica vigente de este Tribunal, facultan a la Junta de Gobierno y Administración para expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal; adscribir a las Salas Regionales ordinarias, auxiliares, especializadas o mixtas a los Magistrados Regionales; así como resolver los demás asuntos que señalen las disposiciones aplicables.

**6.**Que en sesión de fecha 27 de septiembre de 2016 la Junta de Gobierno y Administración emitió el Acuerdo **G/JGA/62/2016**en el que, entre otros movimientos, se adscribió al Magistrado Mario de la Huerta Portillo a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro I.

**7.**Que el nombramiento expedido por el Titular del Ejecutivo Federal en favor del Magistrados Mario de la Huerta Portillo concluyó sus efectos el 24 de febrero de 2020.

**8.**Que mediante Acuerdo **G/JGA/21/2020,**aprobado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de 26 de febrero de 2020, seautorizó que el Licenciado Víctor Alfonso Lomelí Serrano, Primer Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro I, supliera la falta definitiva de Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción.

**9.**Que en sesión de la presente fecha la Junta de Gobierno y Administración tomó conocimiento del oficio UAJ/UJ/893/2023 mediante el cual el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Tribunal, informó que mediante resolución de fecha 16 de noviembre de 2023, emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito dentro de los autos del incidente de suspensión, derivado del juicio de amparo 421/2023-IV, promovido por el **C. Mario de la Huerta Portillo**, se concedió la suspensión definitiva al quejoso, para el efecto de que se le reincorpore en el cargo de Magistrado de Sala Regional en su última adscripción, esto es, en la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro I, hasta en tanto el Titular del Poder Ejecutivo Federal y el Senado de la República concluyan el procedimiento de su ratificación o bien, se resuelva el juicio de amparo en lo principal.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, VI y XXXIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.**En estricto cumplimiento a la resolución referida en el Considerando Noveno del presente Acuerdo, la Junta de Gobierno y Administración aprueba la adscripción del Magistrado Mario de la Huerta Portillo a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro I, con sede en la Ciudad de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes.

**Segundo.**Dicha adscripción surtirá efectos a partir del **15 de enero de 2024**, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

**Tercero.**El Magistrado Mario de la Huerta Portillo deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, y deberá colocar una copia del mismo en la ventanilla de la Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

**Cuarto.**El Licenciado Víctor Alfonso Lomelí Serrano, deberá entregar la Ponencia de su actual adscripción, conforme a lo señalado en el artículo 141 del Reglamento Interior vigente de este Tribunal.

**Quinto.**Notifíquese a las personas servidoras publicas señaladas en el presente Acuerdo; y otórguense las facilidades administrativas necesarias para su cumplimiento.

**Sexto.**Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el Medio Electrónico Oficial de Difusión Normativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dictado en sesión ordinaria presencial de fecha 08 de enero de 2024, por unanimidad de cuatro votos a favor.- Firman el Magistrado**Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada**Fátima González Tello**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II, III y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 11, fracción I, 26, fracción IX, 99, fracciones VIII y XI, y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente.- Rúbricas.